

SUMINISTROS INDUSTRIALES BAJO GALLEGO S.L. POL. SAN BABIL NAVE 8. 50410 CUARTE DE HUERVA. PEUGEOT 406. 1293-BFG.
DIMITROV DINEV DINYO. C/ RIO ARBA. 50410 CUARTE DE HUERVA. FORD ORION. Z-1549-AP.
TERMINILLO SESENTA Y SEIS SC. CTRA. VALENCIA. 50410 CUARTE DE HUERVA. DAEWOO NUBIRA. 0271-BLT.
DOMINGO DEL VAL JAVIERRE BAYONA. C/ NORTE. 50410 CUARTE DE HUERVA. AIXAM MINIVAN. C-0333-BRF.
LIVIU MODOI. C/ FERNANDO I. 50410 CUARTE DE HUERVA. SEAT TOLEDO. 9806-CGT.
INGESPA S.A. C/ RAMIRO I. 50410 CUARTE DE HUERVA. RENAULT-5TL. Z-4595-V.
JORGE GARCIA GARCIA. C/ PIRINEOS. 50410 CUARTE DE HUERVA. OPEL ASTRA. 1168-BJZ.
SERGIO ENRIQUE ALASCON INSUASTI. C/ RIO EBRO. 50410 CUARTE DE HUERVA. RENAULT MASTER. B-4143-UC.
AUROCROMIA S.L. C/ RIO ARAGON. 50410 CUARTE DE HUERVA. OPEL CORSA. Z-4288-AW.
MUSTAPHA BABIH. C/ AVDA. CONSTITUCION. 50410 CUARTE DE HUERVA. AUSTIN MONTEGO. Z-7590-AM.
HABITAT EXPRESS, S.L. C/ SANTA BARBARA. 50410 CUARTE DE HUERVA. CHRYSLER VOYAGER. 4844-CHJ.
DIEGO FERNANDO MENDOZA PINA. C/ SAN ANTONIO N.º 1. 50410 CUARTE DE HUERVA. FIAT BRAVO. Z-2226-BJ.
ALBERTO TORRES LOPEZ. C/ RAMON Y CAJAL. 50410 CUARTE DE HUERVA. VOLKSWAGEN PASSAT. Z-1410-AF.

CUARTE DE HUERVA Núm. 12.143

Habiéndose intentado notificación a los interesados relacionados en el anexo de este edicto, y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación edictal mediante anuncio que se publica en el BOPZ y en el tablón de esta Corporación municipal.

En virtud de lo anterior, se pone en conocimiento de los interesados que constan en el anexo que los vehículos que se relaciona con ellos se encuentra depositados en Desguaces Aragón, requiriéndoles para que en el plazo de quince días desde la fecha de notificación retiren el mismo, con apercibimiento de que si así no lo hicieran, los citados vehículos serán considerados residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Igualmente se hace saber que si no fuera de su interés la retirada de los vehículos indicados solo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo ceden a un gestor de residuos autorizado, o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse en las dependencias de la Policía Local de Cuarte de Huerva (teléfono 976 503 067), aportando el DNI y la documentación del vehículo para poder tramitar por parte de este Ayuntamiento la baja del vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos del impuesto municipal de vehículos.

Cuarte de Huerva, a 15 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

ANEXO

Relación que se cita

*Nombre y apellidos, domicilio,
población y vehículo (modelo y matrícula)*

NABIL ZAKARIA. C/ MONASTERIO DE PIEDRA N.º 3, PPAL A. 50011 ZARAGOZA. RENAULT 19. Z 7741 AM.
ABDELHADI BOUKIR. C/ SAN SALVADOR N.º 2. 30366 EL ALGAR. RENAULT-21. L-8262-AF.
CHUNGA SABA. C/ DÑA. BLANCA DE NAVARRA N.º 4, 1.º C. 50010 ZARAGOZA. PEUGEOT BOXER. SS-1778-BJ.
NASTASE IONUT. C/ VIA HISPANIDAD N.º 2, 10.º A. 50009 ZARAGOZA. FORD ESCORT. MU-5604BB.

FIGUERUELAS Núm. 12.230

Aprobado inicialmente el proyecto de obras de prolongación del colector del vial norte de Figueruelas, suscrito por el ingeniero de Caminos don Enrique Pascual Bielsa, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2011, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El proyecto se entenderá definitivamente aprobado en caso de no formularse reclamaciones.

Figueruelas, a 20 de septiembre de 2011. — El alcalde, Luis Bertol Moreno.

FIGUERUELAS Núm. 12.231

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2011, mediante el presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, carácter plurianual y

tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras de prolongación del colector del vial norte de Figueruelas, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Ayuntamiento de Figueruelas (avenida de Zaragoza, núm. 11, 50639 Figueruelas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - Dependencias: Secretaría (avenida de Zaragoza, núm. 11).
 - Teléfono: 976 656 002.
 - Telefax: 976 656 176.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: www.figueruelas.es.
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en perfil de contratante.
 - e) Número de expediente: 49/2011.
 2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Procedimiento negociado con publicidad.
 - b) Descripción del objeto: Obras de prolongación del colector del vial norte de Figueruelas.
 - c) Lugar de ejecución: Noroeste de Figueruelas, al sur y al norte del Canal Imperial de Aragón, desde la calle Pardo Santayana hasta la nueva estación elevadora de aguas residuales.
 - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
 - e) CPV: 44130000-0, colectores 45232440-8, trabajos de construcción de tuberías para aguas residuales.
 3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad, carácter plurianual (2011-2012).
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Precio: Hasta 50 puntos.
 - Memoria técnica de las obras a ejecutar: Hasta 30 puntos.
 - Mejoras valoradas al proyecto: Hasta 10 puntos.
 - Ampliación del plazo de garantía: Hasta 10 puntos.
 - d) *Valor estimado del contrato:* 695.817,43 euros.
 - e) *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 695.817,43 euros; IVA (18%), 125.247,14 euros; importe total, 821.064,57 euros.
 4. *Garantías exigidas:*
 - a) Provisional: 13.916,34 euros.
 - b) Definitiva: El 5% del importe de la adjudicación.
 5. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.
 6. *Presentación de solicitudes de participación:*
 - a) Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en perfil de contratante.
 - b) Lugar y horario: En el Ayuntamiento de Figueruelas (avenida de Zaragoza, núm. 11), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.
 - c) Número máximo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Cinco.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
 7. *Apertura de ofertas:* Quinto día hábil, excepto si fuera sábado, tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12:00 horas.
 8. *Gastos de publicidad:* 300 euros.
- Figueruelas, a 23 de septiembre de 2011. — El alcalde, Luis Bertol Moreno.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Corrección de error Núm. 12.196

Advertido el error material en que se incurrió en el texto de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de huertos de ocio y de adjudicación de los aprovechamientos, de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2011, se modifica el texto de la misma, que queda redactado como sigue:

DONDE DICE:

«Anexo I. Huertos municipales en la parcela 255 del polígono 4».

DEBE DECIR:

«Anexo I. Huertos municipales en la parcela 109 del polígono 5».

Se sustituye igualmente toda mención a la parcela 255 del polígono 4 por la parcela 109 del polígono 5.

La Puebla de Alfindén, a 16 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LECIÑENA

Núm. 12.192

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2011, en su modalidad de suplementos de crédito.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Leciñena, a 22 de septiembre de 2011. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LECIÑENA

Núm. 12.193

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Leciñena, celebrado el día 21 de septiembre de 2011, aprobó el padrón del segundo cuatrimestre de suministro de agua potable y alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2011 de esta localidad, y que asciende a la cantidad de 107.984,23 euros, sometiéndose a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, a los efectos señalados en el artículo 14.2 c) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, artículo 10 del Reglamento para el Servicio de Agua Potable en Leciñena y artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

- PERÍODO VOLUNTARIO: Del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2011.
- PROCEDIMIENTO DE APREMIO: A partir del día 3 de enero de 2012, y transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresa más los intereses de demora.

FORMA DE PAGO: Por domiciliación bancaria o en las oficinas municipales.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

1. Tasa de suministro de agua potable y de alcantarillado:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

2. Canon de saneamiento:
- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.
- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Leciñena, a 22 de septiembre de 2011. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

RICLA

Núm. 12.198

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

- «Primero. — Nombrar tercer teniente de alcalde, y miembro de la Junta de Gobierno Local, a don Juan Gilberto González Sánchez, que sustituirá a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, conforme al nombramiento conferido.
- Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera sesión plenaria que se celebre, y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.
- Tercero. — Notifíquese la presente resolución al teniente de alcalde designado».
- Ricla, a 19 de septiembre de 2011. — El alcalde, Francisco B. Romeo Mañas.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 12.199

El Ayuntamiento de Torres de Berrellén, por decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2011, ha aprobado los padrones de tasas correspondientes al ejercicio 2011.

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de los padrones recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comenzará el día siguiente, hábil, al de la finalización de la exposición al público y terminará dos meses después. (Art. 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación del importe en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Torres de Berrellén, a 22 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

URREA DE JALÓN

Núm. 12.232

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la estación base de telefonía móvil de Vodafone, en la finca según catastro “zona de descuento 9000.1”, monte junto a depósito municipal, calificada como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección de la provincia del “Boletín Oficial de Aragón”, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Urrea de Jalón, a 22 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Domínguez.

UTEBO

Núm. 12.197

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía núm. 436, de 2 de agosto de 2011, se envía para su publicación, la cual transcrita literalmente dice así:

«En Utebo, a 8 de julio de 2011. — De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, resuelvo:

—Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 31 de julio de 2011 y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado:

Apellidos y nombre, fecha de nacimiento y pasaporte

LO, SIDY. 03/09/1980. X-9.870.352-V.
GARCIA CRUZ, LIZANDRA. 30/10/1993. 569.726.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiera recibido notificación al respecto, pudiendo a partir de este momento interponer el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente le advierto que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver».

Utebo, a 21 de septiembre de 2011. — El alcalde.